

# MODELO DE REDES MUNICIPALES PARA EL COMBATE A LA VIOLENCIA COMUNITARIA.



*“La violencia es una constante en la vida de gran número de personas en todo el mundo, y nos afecta a todos de un modo u otro. Para muchos, permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas, y evitar los lugares peligrosos. Para otros no hay escapatoria, porque la amenaza de la violencia está detrás de esas puertas, oculta a los ojos de los demás.”...*

**Dra. Gro Harlem Brundtland, Directora General, OMS 2002**



**GOBIERNO FEDERAL**

*“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”*

## **Contenido**

Justificación	2
Introducción	3
1. Conceptos generales	7
1.2 Apuntes referenciales	11
1.2.1 Violencias y discriminaciones en las Ciudades	11
1.2.2 Modelo Ecológico	16
1.2.3 Modelo Sanitario en Prevención Primaria	19
2 Antecedentes	22
2.1 Datos referenciales	22
2.2 Acciones relacionadas de la Meta 9 en el Estado de Puebla 2012.	23
3 Modelo de redes Municipales para el combate a la Violencia Comunitaria	25
3.1 Construcción de la red por cada uno de los Institutos Municipales de la Mujer participantes	28
3.2 Líneas de acción para el plan de trabajo en cada Municipio	41
3.3 Ruta crítica	47
4 Recomendaciones	49
5 Bibliografía	50



GOBIERNO  
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

## **Meta 09: Elaborar un Modelo de Redes Municipales para la detección y combate a la Violencia Comunitaria contra las Mujeres.**

### **JUSTIFICACION**

El presente trabajo obedece a la consecución de una meta enfocada en la atención de la manifestación de la violencia en uno de los mayores escenarios, un espacio abierto donde muchas de sus reglas están implícitas, un espacio predominantemente masculino y que se transita desde el dominio y la territorialidad, vedado tácitamente a las mujeres, parcialmente en ciertas circunstancias y en ocasiones en forma totalitaria.

La comunidad, la calle y los espacios públicos, son espacios en los que se ejerce la expresión de libertad de ciudadanía, de goce de derechos como los de libre tránsito, de comunicación y vinculación, como medio para tener acceso a satisfacer necesidades vitales. Es por ello que al ser un problema que compete al colectivo que ha de afrontarse desde la organización de recursos de la misma comunidad, orientada y asistida por las instituciones conformadas en una red de atención que desde sus servicios vinculados son piezas clave para la detección y combate a la violencia comunitaria hacia las mujeres.



GOBIERNO FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la violencia hacia las mujeres ha sido visibilizada a través de la activa participación de los movimientos amplios de mujeres, feministas o no las mujeres desde los espacios académicos, sociales, políticos e institucionales han denunciado la violencia de género como uno de los flagelos sociales de este inicio de siglo como herencia de las omisiones del desarrollo humano del recién terminado.

Se ha logrado construir la metodología que hace tangibles los indicadores de la existencia de este tipo de violencia en todo escenario de convivencia humana, es el análisis de la cotidianidad lo que permitió cifrar los efectos de la violencia hacia las mujeres en el costo social, erogar los mitos que a su rededor se han construido y que naturalizan su existencia por el hecho de ser altamente frecuentes es una labor permanente de prevención. Es entonces que el camino a la definición e identificación de la violencia ha sido nutrido desde las diversas disciplinas, jurídica, psicológica, antropológica, sociológica, etc.

La violencia familiar es la más mencionada y a la fecha podemos contar con modelos de atención probados y otros más en desarrollo, su estudio ha derivado en publicaciones y espacios de difusión y discusión que han logrado traducirse en políticas públicas, leyes y estrategias bajo las cuales lentamente se van transformando los servicios del Estado para su detección, atención y prevención.

Con todo ello, sin dejar de ser un importante avance, no resulta suficiente ante la complejidad de la violencia como fenómeno social, ya que se desarrolla en múltiples espacios al estar arraigada en la cultura misma, como lo expone el Modelo Ecológico de Urie Bronfenbrenner, el cual ha sido nutrido en el avance de las investigaciones, en dicho modelo se ilustra la forma en la cual los distintos niveles asimilan y naturalizan la violencia, de ello podemos rescatar para el presente documento el hecho de que la calle, la comunidad y su organización se sitúan en el exosistema y conforman parte de las instituciones mediadoras de la cultura que impera en el macrosistema hacia la construcción del microsistema en la cual se ubica el sistema familiar y las relaciones cara



GOBIERNO FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

a cara de la persona en cuanto a individualidad, reproduciendo la desigualdad entre los géneros en cada nivel. Este es el principal motivo por el cual en el trabajo realizado el esquema del modelo ecológico es revisado con el objetivo de contextualizar el tema de la violencia y resaltar la importancia del trabajo organizado desde una red de servicios institucionales.

Otro de los referentes para la comprensión de la relevancia de la configuración de esta red son los trabajos de Ana Falú quien al revisar a la comunidad y sus espacios desde la perspectiva de género y las reflexiones que de ella emanan concluyen que *“si bien la violencia en las calles afecta primordialmente a los hombres, la percepción del temor ante las violencias es mayor en las mujeres”*(Falú, 2009), y es aquí donde converge la realidad con los objetivos de los convenios internacionales en materia de erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, en el cual se promueve el máximo goce de derecho al que sea posible, siendo uno de ellos el de la seguridad y el de vivir una vida libre de violencia.

Al atravesar la esfera de la subjetividad se parte de la necesidad de reconocer la violencia simbólica, aquella que aún sin ser inminente se teme, cuyo efecto disminuye la libertad de acción y conlleva a la renuncia de ejercicio pleno en pos de resguardar la integridad personal. Las experiencias previas de las mujeres en los espacios públicos han aleccionado sobre los riesgos y consecuencias de transitarlos, independientemente de horarios, lugares, vestimenta o si se va a o no acompañada, puede recibir cualquier forma de violencia, transita desde un cuerpo signado que está disponible para otro, a quien desde la cultura se le permite acceder con o sin su consentimiento.

Identificar la violencia comunitaria y en las calles es un primer paso, desnaturalizarla para entonces poder generar formas de afrontarla, detenerla y prevenirla. Las figuras jurídicas necesitan para ejecutarse de la participación social, la buena gobernanza se hace posible cuando gobierno y a quienes se gobierna accionan en pos de objetivos comunes, estableciendo condiciones que fomentan la convivencia armónica en situación de equidad, de ciudadanía paritaria.

Los costos sociales de la violencia impactan negativamente en el desarrollo del Estado, con efectos transversales y longitudinales. Atendiendo desde una propuesta de salud social a partir del modelo sanitario de salud la prevención y atención integral resulta



GOBIERNO  
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

ser prometedora. La conformación de redes comunitarias que accionan en distintos niveles de participación social, organizando los recursos más próximos (juntas vecinales, representantes de colonos, consejos religiosos, grupos sociales, líderes) identificables en lo inmediato, estas redes que iniciaron como una respuesta empírica de la sociedad a su necesidad de hacer frente a problemas comunes, se han podido articular en forma cada vez más compleja al incluir organizaciones gubernamentales o civiles, entre otras. Una vez identificados los principales nodos y sus capacidades se inicia la organización en un terreno horizontal en el cual la jerarquía queda supeditada al objetivo social acordado por quienes participan en su consecución.

Llevar esta figura comunitaria hacia la conformación de una red municipal (red de políticas) que vincula estancias de gobierno a través de sus servicios, exige la llamada voluntad política, ya que al margen de los acuerdos y convenios deberá prevalecer el principio que los mueve en primera instancia; el servicio a la comunidad, aunado a ello emerge una necesidad sustancial y es el conocimiento y compromiso de accionar desde las políticas públicas con perspectiva de género, contar con estas condicionantes esclarecerá el punto de partida para las estrategias a seguir y fortalecerá la transversalización de género en el accionar de los organismos participantes.

Las instituciones participantes en el presente trabajo fueron convocadas por el IPM acudiendo los Institutos Municipales de Puebla, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Amozoc. Por parte de Seguridad Pública: Seguridad Pública del Municipio de Puebla y de San Pedro Cholula así como Tránsito Municipal.

El trabajo se realizó desde la discusión de grupos focales donde se analizó la prevalencia del problema, sus características, modelos explicativos y se planteó la importancia del trabajo de conformación de una Red Municipal para el Combate a la

Violencia Comunitaria que sufren las mujeres, en el cual se identificaron otros actores sociales instituciones necesarios para un trabajo en el impacto de un fenómeno que es constituido desde múltiples causas sensibles al género y a la construcción de una convivencia para la Paz.



GOBIERNO  
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

## 1. CONCEPTOS GENERALES

### Violencia

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”

### Violencia de género

“La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención Belém do Pará, 1994.*

### Violación de derechos humanos

La violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, a lo largo del ciclo de vida y tanto en el ámbito público como privado, constituye una violación de los derechos humanos. Es también un obstáculo para la equidad y un problema de justicia. Por las graves implicaciones que tiene para la salud de las mujeres, debe ser considerada una prioridad de salud pública.

### Comunidad

Se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos.



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

## **Convivencia para la paz**

Caracteriza a la paz como la ausencia de violencia y por ello define en primer término a esta última:

"...la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales (Galgut, 1996 citado por CIIP/UPAZ, 2000)."

## **Paz**

La paz significa no solamente la ausencia de guerra sino, también, la ausencia de otros tipos de violencia que dificultan o imposibilitan la proximidad entre lo realizado y lo potencial, aspectos que aluden a las potencialidades de desarrollo individual y social. La construcción de un concepto de paz que posea un contenido heurístico transcultural, lo que favorece su efecto en la creación de marcos jurídicos de alcances nacionales e internacionales

## **Seguridad**

El concepto de seguridad humana vinculada al desarrollo de políticas públicas ha tenido cambios en el tiempo. En el enfoque presentado deviene de reflexiones internacionales, en particular de Naciones Unidas y se interpreta como:

- ✓ Seguridad del pueblo, no sólo del territorio;
- ✓ Seguridad de las personas, no sólo de las naciones;
- ✓ Seguridad a través del Desarrollo Humano, no a través de las armas;
- ✓ Seguridad para todas las personas en todos los lugares: en su hogar, en su trabajo, en las calles, en su comunidad, en su ambiente.

La violencia es la antítesis de la seguridad, y en las últimas décadas en particular desde la década de los ochenta- se ha visto amenazada por un considerable crecimiento, develación, e incluso aparición de nuevos y diferentes tipos de violencia.



## **Desarrollo humano**

Este indicador es inseparable del entorno cultural, ecológico, económico, político y espiritual en el que tiene lugar y está claramente vinculado con el logro de la paz, la libertad, la estabilidad y la seguridad a nivel nacional e internacional. Por ello el atender la seguridad para las mujeres como parte de una política pública significa considerar todos aquellos aspectos que inciden en la mejoría de su calidad de vida, lo que requiere de intervenciones interinstitucionales coordinadas.

El Informe mundial sobre la violencia y la salud parte de las siguientes premisas:

- La violencia es un importante problema de salud pública por las dimensiones que alcanza en el mundo.
- La importancia de la prevención primaria, en dónde incluso las inversiones pequeñas pueden reportar beneficios importantes y duraderos.
- La erradicación de la violencia es un asunto de acceso y ejercicio de los derechos humanos. Derecho a vivir una vida libre de violencia.

## **Abordaje integral**

Un requisito básico para ello es que las personas e instituciones trabajen juntas en asociaciones de todo tipo, y a todos los niveles, para elaborar respuestas eficaces para:

- ✓ Definir y observar la magnitud del problema;
- ✓ Identificar sus causas;
- ✓ Formular y poner a prueba modos de afrontarlo;
- ✓ Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada



GOBIERNO  
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

## **10 Recomendaciones OMS.**

1. Crear, aplicar y supervisar un plan nacional de acción para prevenir la violencia.
2. Aumentar la capacidad de recolectar datos sobre la violencia.
3. Definir las prioridades y apoyar la investigación de las causas, las consecuencias, los costos y la prevención de la violencia.
4. Promover respuestas de prevención primaria
5. Reforzar las respuestas a las víctimas de la violencia
6. Integrar la prevención de la violencia en las políticas sociales y educativas y promover así la igualdad social y entre los sexos.
7. Incrementar la colaboración y el intercambio de información sobre la prevención de la violencia.
8. Promover y supervisar el cumplimiento de los tratados internacionales y la legislación y otros mecanismos de protección de los derechos humanos
9. Buscar respuestas prácticas y consensuadas a nivel internacional al tráfico mundial de drogas y de armas.
10. Creación de observatorios estatales y nacionales para la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia.



GOBIERNO FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

## 1.2 Apuntes Referenciales

### 1.2.1. Violencias y discriminaciones en las ciudades

**ANA FALU**

“Mujeres en la Ciudad” De violencias y derechos”

Editado por: Ana Falú.

Ediciones Sur

Chile 2009

#### Resumen

Las crecientes violencias urbanas, tanto las que se experimentan como las que se temen, se han transformado en problemas centrales en las ciudades, afectando la calidad de vida cotidiana de las personas y el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

La violencia remite a una cuestión compleja, de múltiples dimensiones y entradas analíticas. Cuando se ejerce tras los muros del mundo privado, la violencia casi siempre está dirigida hacia las mujeres; y cuando se expresa en el espacio público, sigue siendo masculina.

Sin embargo, si bien la violencia en las calles afecta primordialmente a los hombres, la percepción del temor ante las violencias es mayor en las mujeres.

En este sentido, la violencia individualizada a través del cuerpo de las mujeres, el cuerpo que habitamos, se transforma en social y política y permite develar y comprender otras discriminaciones, como las vinculadas a opción sexual, origen étnico, edad, condición social o lugar de residencia, que signan la vida de las personas en las ciudades.

El espacio urbano, sea público o privatizado, es el soporte físico y cultural donde se despliegan, viven y sufren estas violencias.



GOBIERNO FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

## América Latina

En primer lugar, la región ostenta los mayores índices de desigualdad y nichos de pobreza, que conforman fenómenos como “urbanización de la pobreza” y, dentro de ella, la “feminización de la pobreza”.

Si bien el siglo xx nos dejó avances significativos, en paralelo a lo conquistado hay una realidad de millones de latinoamericanos, particularmente una gran mayoría de mujeres, que desconocen sus derechos, no tienen conciencia de ellos ni los reclaman debidamente. El ejercicio de los derechos de ciudadanía aún es débil, parcial y desigual, y convive con múltiples exclusiones.

En lo relativo a los derechos de las mujeres, se lograron avances en su reconocimiento y en la creación de instituciones específicas para velar por su cumplimiento, incluso medidas compensatorias, legislaciones y programas de igualdad de oportunidades.

No obstante, y en general, se trata de avances híbridos, no debidamente legitimados ni jerarquizados, sin suficientes recursos y con aún escasa capacidad de incidir en el cambio social, simbólico y cultural que implica avanzar en la igualdad de los derechos para mujeres y varones.

Si bien la violencia en el ámbito privado, de manos de los más cercanos, sigue siendo la que en mayor medida sufren las mujeres, limitan y restringen sus derechos, hay crecientes evidencias de un fenómeno mayor: violencias que se ejercen sobre las mujeres por el solo hecho de serlo, en la reiteración del ejercicio de dominación de un sexo sobre el otro, expresión de históricas relaciones desiguales de poder de las que son víctimas las mujeres y otros sujetos de discriminaciones.

Las violencias que se ejercen en los espacios públicos sobre las mujeres adquieren expresiones similares a las de aquellas que tienen lugar puertas adentro y que avasallan sus cuerpos; agresiones que curiosamente son catalogadas como “crímenes pasionales”, que cuentan con un alto grado de tolerancia social y terminan culpabilizando a las víctimas.



GOBIERNO  
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

Es importante replantear la dicotomía espacio público y espacio privado como dimensiones políticas.

La ciudad como espacio para ser vivido; las calles, las plazas, los recorridos, los sitios de encuentro, como lugares de reconocimiento y de interlocución de la ciudadanía y entre la diversidad de identidades ciudadanas y entre estas y el Estado.

Una ciudad donde las mujeres se apropien de sus derechos y recuperen las calles, extendiendo el discurso de reconocimiento de los derechos a otros colectivos excluidos.

Empoderar a las mujeres para romper con la vulnerabilidad a sufrir violencias; vincular autonomía con seguridad y subordinación con vulnerabilidad, para sensibilizar y avanzar en el derecho al uso y disfrute de las ciudades, cuenta con un abordaje provocador de Tamar Pitch (2008), quien plantea una mirada positiva sobre el desarrollo de la capacidad de correr riesgos como un atributo que hace más seguras a las mujeres.

Pitch dice que para ampliar estas capacidades son necesarios recursos, tanto materiales como simbólicos, por lo cual “las mujeres no necesitan la esterilización del terreno urbano, sino más recursos sociales, económicos y culturales para atravesar dicho terreno con confianza”.

Las mujeres han tenido históricamente vedado el espacio público y la “irrupción” en él ha sido producto de sus luchas. Lo que persiguen es un espacio para el ejercicio de una ciudadanía activa, de participación, de construcción de sujetos portadores de derechos, no solo objeto de ellos. Pero a pesar de sus logros, las mujeres, en general, se culpabilizan si algo les sucede en el espacio urbano.

La internalización cultural del espacio público o urbano como masculino, y por ello vedado para las mujeres, contribuye a que se sientan responsables cuando son víctimas de algún delito en la vía pública, por circular en horarios considerados socialmente inapropiados o con determinada vestimenta.

El temor de las mujeres a transitar libremente por la ciudad produce una suerte de “extrañamiento” respecto del espacio en que circulan, al uso y disfrute del mismo.



GOBIERNO  
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

En tal circunstancias, algunas mujeres desarrollan estrategias individuales o colectivas que les permiten superar los obstáculos para usar las ciudades y participar de la vida social, laboral o política.

En otros casos, simplemente se produce un proceso de retraimiento del espacio público, el cual se vive como amenazante, llegando incluso hasta el abandono del mismo, con el consiguiente empobrecimiento personal y social.

Estos miedos, que refieren a las construcciones históricas y culturales del “ser mujer”, contribuyen a debilitar la autoestima femenina y ahondan los sentimientos de inseguridad, a la vez que operan en una suerte de fortalecimiento de las dependencias y debilitamiento de las ciudadanías, al retransmitirse en el entorno familiar, barrial, social.

De esta forma contribuyen, casi sin que se lo perciba, a un proceso circular y de retrocesos, de producción reproducción de viejas y nuevas subjetividades femeninas en las cuales se expresa el temor y las mujeres se vinculan a él.

### Consecuencias

- ✓ Miedo de circular libremente a cualquier hora: Restricción de la movilidad.
- ✓ Obstáculos a la participación en la vida social: actividades físicas y de esparcimiento, estudios, trabajo, activismo social o político.
- ✓ Falta de confianza en sí mismas, falta de autonomía.
- ✓ Percepción de un mundo exterior amenazado y peligros (desconfianza).
- ✓ Aislamiento (particularmente de las mujeres de edad).
- ✓ Obstáculo a la realización de todo potencial como persona y como miembro de la colectividad (supervivencia en vez de pleno desarrollo).



GOBIERNO FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Como lo señala María Naredo (1998), las mujeres ponen en práctica innumerables estrategias de autoprotección, que limitan gravemente sus libertades y autonomías personales.

### **1.2.2. Modelo Ecológico.**

Modelo Ecológico para una Vida Libre de  
Violencia de Género en Ciudades Seguras

Edith Olivares Ferreto y Dra. Teresa Incháustegui Romero

Septiembre 2009

#### **Resumen**

EL Modelo Ecológico es un modelo explicativo de la complejidad que reviste el fenómeno de la violencia de género y sus implicaciones para atacar sus manifestaciones y prevenir su ocurrencia mediante el trabajo a nivel de los individuos, las relaciones interpersonales y familiares, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

El Modelo Ecológico representa un paso en una trayectoria de articulación de las políticas de prevención, atención y sanción de la Violencia, vinculadas con las de Seguridad pública, cuyos nexos teóricos y prácticos han comenzado a explorarse recientemente (Backhau, 1999; Massolo, 2005; Falú, 2009; Rainero, 2009; Carrión 2007; Tamayo, 2009).

El Modelo reconoce los aportes de tres instrumentos internacionales básicos en la configuración de las acciones desplegadas en diversos países: la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1995); la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas (1993); y la Declaración de Bogotá: Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas (2004).

El Estado Mexicano a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), define como una obligación del Estado garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos. Los principios son: 1) apego y



GOBIERNO  
FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

respeto a los derechos humanos de las víctimas; 2) promoción de la igualdad jurídica de las mujeres y grupos vulnerables; 3) respeto a la dignidad humana; 4) gratuidad de los servicios; y 5) respeto a la privacidad.

Con base en esos principios, las acciones y medidas que se tomen en un primer nivel deben: 1) promover el desarrollo integral y los derechos humanos de las mujeres y de toda persona que pueda ser víctima de violencia; 2) brindar atención especializada según las víctimas; 3) garantizar a la víctimas una atención diferenciada y distante del agresor; 4) procurar y garantizar la reparación del daño; y 5) contribuir a la acumulación de pruebas para fortalecer recursos legales y garantizar la reparación del daño.

Dentro de las acciones prioritarias fundamentales para la prevención de la violencia comunitaria se destacada:

- ✓ Combatir la discriminación de género en todas sus manifestaciones.
- ✓ Favorecer el empoderamiento económico y la participación social de las mujeres.
- ✓ Procurando revertir las causas estructurales de la violencia tanto en el ámbito privado como en los distintos espacios públicos.

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

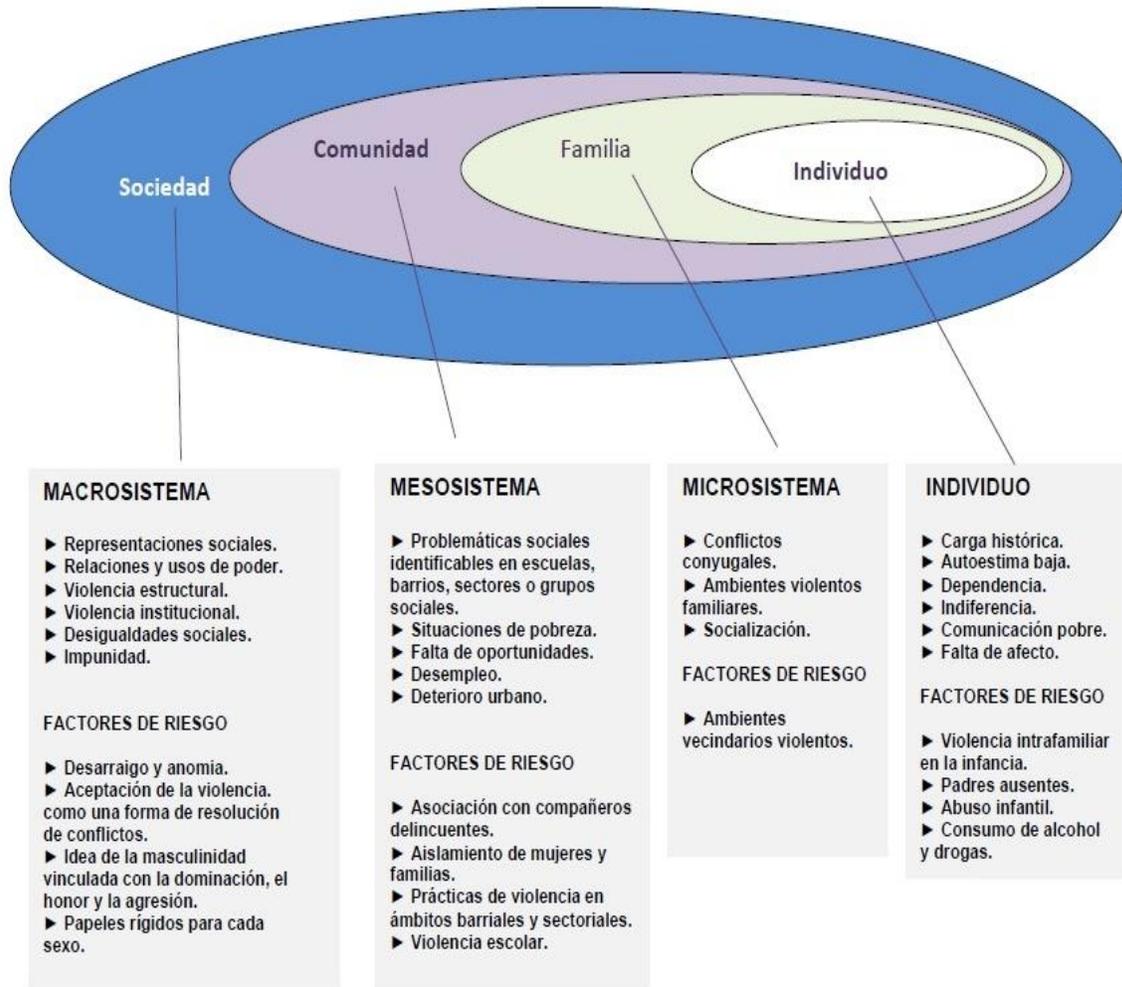


FIG.1 Modelo Ecológico



### **1.2.3 Modelo Sanitario en Prevención Primaria.**

Desde este modelo la violencia hacia las mujeres puede identificarse por sus características y consecuencias en la salud física, mental y social como un problema de salud pública

Las medidas preventivas intentan reducir la incidencia y la prevalencia de las enfermedades en nuestro caso de la violencia, para la aparición de casos nuevos y detener el desarrollo de la problemática atendida. Favorecen y hacen recomendaciones para la promoción de la salud y la educación para la salud elementos de importancia de la prevención primaria, en dónde incluso las inversiones pequeñas pueden reportar beneficios importantes y duraderos. Fomentan además la erradicación de la violencia a través del acceso y ejercicio de los derechos humanos, como lo es el Derecho a vivir una vida libre de violencia.

Para su implementación es importante el desarrollo de redes institucionales que trabajen juntas en asociaciones de todo tipo, y a todos los niveles, en la elaboración de respuestas eficaces para:

- ✓ Definir y observar la magnitud del problema;
- ✓ Identificar sus causas;
- ✓ Formular y poner a prueba modos de afrontarlo;
- ✓ Aplicar ampliamente las medidas sanitarias.

Partiendo del modelo sanitario de salud para la prevención primaria se aborda el fenómeno de la violencia en estos tres componentes complementarios:

#### **Prevención universal**

Es el conjunto de actividades que se diseñan para abarcar a todos los individuos de la población en general, sin contemplar si algunos presentan mayor número de riesgos. Sus acciones se orientan a la sensibilización y visibilización de la violencia comunitaria a



GOBIERNO  
FEDERAL

*“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”*

través de campañas de información que promuevan los derechos de las mujeres por transitar en los espacios públicos de manera segura y libre de discriminación y violencia.

### **Prevención selectiva**

Es el conjunto de acciones que se dirigen a subgrupos de la población que han sido identificados como en alto riesgo, su objetivo de intervención es el fortalecimiento de factores protectores.

Sus acciones se centran en la detección de población vulnerable y zonas de alto riesgo para su actuación, en el caso de las mujeres víctimas de violencia comunitaria es necesario plantear un diagnóstico situacional en cada municipio para llegar a las zonas de mayor prevalencia de violencia comunitaria.

### **Prevención indicada o atención oportuna**

Programas que dirigen sus actividades hacia mujeres víctimas de violencia que requieren de una atención oportuna basada en la evaluación de riesgos para la disminución de los daños asociados así como el fomento de la seguridad de la víctima. Abordaje en red basado en el sistema de referencia y contra referencia para la atención oportuna.

La violencia comunitaria como fenómeno social, de diversas causas y características requiere de acciones especializadas de las diversas instancias e instituciones que laboran por una comunidad libre de violencia.

Es por esto que la formación de la Red Municipal para el Combate de la Violencia Comunitaria hacia las mujeres tiene como fin contribuir a unificar esfuerzos, dar sentido a las acciones y organizar instancias para la toma de decisiones que a través del trabajo de

Red Interinstitucional manteniendo una identidad y compromiso a erradicar la violencia comunitaria en los diversos espacios públicos que transitan las mujeres en el Estado de Puebla.



## **Mobilización social**

Es el componente dinámico de la participación social comunitaria a través de la cual se motivan, captan y orientan de manera consciente y organizada los intereses individuales, grupales e institucionales con el objetivo de contrarrestar y disminuir la influencia de los factores de riesgos en el ámbito comunitario. Involucra la participación social organizada de los agentes de cambio fomentando acciones autogestivas de desarrollo social y comunitario. Se organiza en torno acciones organizadas que buscan en conjunto la erradicación de la violencia comunitaria a través del trabajo operativo de las redes sociales.

## **2. Antecedentes**

### **2.1 Datos referenciales**

De acuerdo a los datos de la ENDIREH 2006, una de las modalidades de mayor prevalencia en la entidad es la violencia comunitaria (seguida de la violencia en el ámbito familiar) con una prevalencia del 38.8%. Estos datos, se han confrontado con los obtenidos en el *Estudio de percepción sobre la Problemática de las Mujeres en el Estado de Puebla, Análisis por Regiones del Estado de Puebla, Algunos datos y cruces para el análisis de las condiciones de vida*, que refieren que otro de los espacios donde las mujeres viven violencias de mayor incidencia es en la calle.

*Estudio de percepción sobre la Problemática de las Mujeres en el Estado de Puebla*

- 1.- La mitad de las mujeres entrevistadas consideran que los espacios públicos son seguros para ellas”.
- 2.- El 97% de las mujeres entrevistadas consideran tener derecho a sentirse seguras en su propia casa.
- 3.- El 95% de las mujeres consideran tener derecho a sentirse seguras en los espacios públicos.



GOBIERNO FEDERAL

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

- 4.- Dos de cada tres entrevistadas consideran que en la calle los hombres cuentan con mayor seguridad que las mujeres.
- 5.- Cuatro de cada cinco mujeres entrevistadas consideran que existe el riesgo de ser atacadas y violentadas por el simple hecho de ser mujeres.
- 6.- Una de cada tres entrevistadas considera que la mujer vive en alta vulnerabilidad al interior de su casa.
- 7.- La mitad de las entrevistadas considera que se viven condiciones de considerable vulnerabilidad en los centros de trabajo.
- 8.- El 25 % considera que los parques son espacios vulnerables para su seguridad.
- 9.- El 20.3% considera los centros deportivos como sitios vulnerables a su seguridad
- 10.- Dos de cada tres entrevistadas considera que la mujer vive condiciones de alta vulnerabilidad en el transporte público.
- 11.- Dos de cada tres entrevistadas se considera vulnerable en las calles.

De acuerdo a este documento las mujeres refirieron que la calle es un espacio inseguro en las Región de Puebla (73%), Izúcar (70%), Mixteca (63%) y Tehuacán (66.7%), prioritariamente.

## **2.2 Acciones relacionadas con la meta 9 en el estado de puebla realizadas por el IPM en el año 2012.**

### **Marcos de actuación gestionada.**

#### **PAIMEF.**

Meta B2. Implementar el Proyecto Piloto “Programa de denuncia de violencia comunitaria en 3 mercados públicos de los Municipios de Puebla y Tehuacán”, mediante la impartición de 3 talleres de sensibilización en violencia contra las mujeres dirigidos a locatarias/os de los tres principales mercados de los Municipios de Puebla y Tehuacán, con duración de 5



GOBIERNO FEDERAL

horas cada uno; la instalación de 3 módulos de orientación en los mismos mercados;

“Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, sin embargo el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

diseño e impresión de Carteles de “DENUNCIA” e información sobre violencia en la comunidad que serán colocados en los 3 mercados y la documentación de la experiencia .

Meta B3. Implementar un Proyecto Piloto “Programa de denuncia de violencia comunitaria y prevención de la violencia en el noviazgo realizado en bares del Municipio de Puebla San Andrés Cholula, dirigido a mujeres jóvenes y adolescentes”, mediante la impartición de 2 talleres de sensibilización de violencia contra las mujeres dirigidos a personal que labora en los 5 bares donde se realizará el proyecto, con una duración de 5 horas cada uno; el diseño e impresión de carteles sobre prevención de violencia comunitaria, plan de seguridad en espacios de convivencia social y prevención de violencia en el noviazgo; la elaboración y distribución de colgantes para celular con el número de emergencia (TELMUJER) y la documentación de la experiencia.

Meta B4. Difundir información sobre violencia en el transporte público para prevenir y denunciar la violencia comunitaria, a través de carteles que serán colocados en el interior de camiones de rutas de transporte público urbano y conurbado, y en la central camionera, así como monitorear el impacto de difusión.

### **Transversalidad**

7.- Elaboración del modelo integral de atención a los derechos fundamentales de las mujeres alineado al Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Puebla.

8.-Manual de intervención en casos de violencia comunitaria en bares, vía pública, transporte público y mercados para los Municipios del Estado de Puebla.

10.-Elaborar un diagnóstico para analizar la situación que viven las mujeres en el transporte público, que permita generar políticas públicas orientadas a reducir la incidencia de la violencia comunitaria en el mismo.



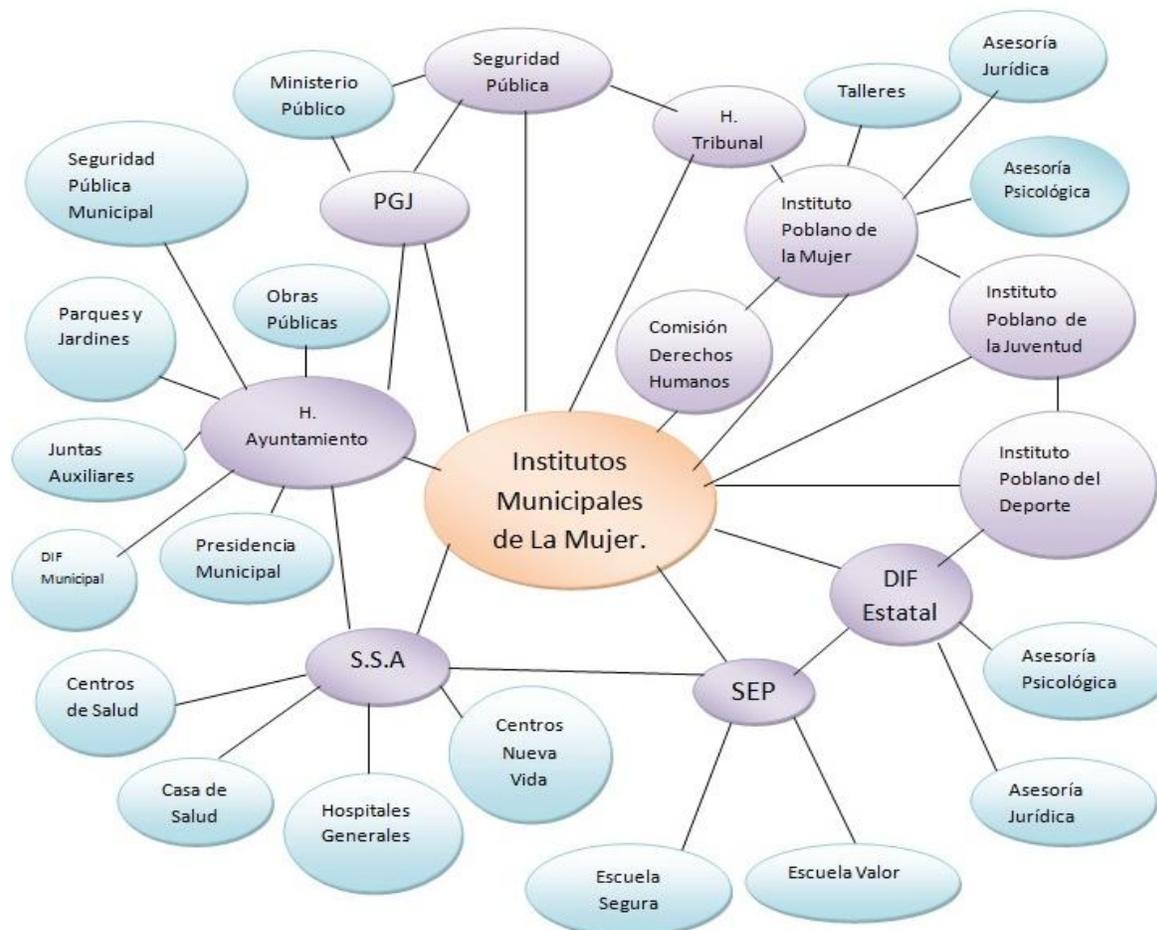
GOBIERNO FEDERAL

**11-Diagnóstico de capacidades institucionales y factores potenciales de éxito de las dependencias estatales y municipales en la prevención, atención y sanción de la violencia**

comunitaria.

*"Este trabajo se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"*

### 3. MODELO DE REDES MUNICIPALES PARA EL COMBATE A LA VIOLENCIA COMUNITARIA.



**FIG.2** Redes Municipal para el combate a la Violencia Comunitaria hacia las Mujeres

El Modelo de Redes Municipales para el Combate de la Violencia en el Estado de Puebla reconoce a la violencia comunitario como un fenómeno complejo, de componentes individuales ( biológicos y psicológicos) , sociales, ambientales en un contexto histórico determinado, cuya atención requiere de prácticas multidisciplinarias en diversos planos del problema, así como en la ocurrencia y aplicación de las políticas públicas operantes



GOBIERNO  
FEDERAL

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

en nuestro país para el combate de la violencia en diferentes ámbitos del fenómeno social.

En esta perspectiva se deben incorporar, de manera articulada, las medidas que atiendan los factores de riesgo detectados y que deriven en acciones específicas de cada componente, los acuerdos institucionales necesarios para su implementación y los criterios para su evaluación y seguimiento. Un elemento clave, es considerar el lugar que ocupa la violencia comunitaria hacia las mujeres en la agenda pública sobre la que se pretende intervenir, acciones que sin duda deben salvaguardar los Institutos Municipales de las Mujeres.

Partir de un diagnóstico en cada Municipio para describir la forma en que las relaciones de género y sus expresiones simbólicas construyen la violencia social en cada uno de los espacios públicos por los que transitan las mujeres. Implicando analizar las formas en que las mujeres y los hombres participan de ellas y, a partir de eso, llevar a cabo intervenciones que erradiquen de manera integral y oportuna la violencia comunitaria en cada una de las particularidades propias de cada entidad.

### **Objetivo**

Integrar una Red Municipal para el Combate a la Violencia Comunitaria que sufren las mujeres que sostenga acciones para la prevención, atención y erradicación de la misma.

### **Objetivos Específicos**

- 1.- Fomentar la movilización social activa de las instituciones para la prevención, erradicación y atención de la violencia comunitaria hacia las mujeres en los municipios participantes.
- 2.- Proveer un sistema de retroalimentación que permita una evaluación continua y compleja de las acciones acordadas para el combate a la violencia comunitaria a través de los nodos participantes.



GOBIERNO  
FEDERAL

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

3.- Favorecer acciones complejas desde la diversidad de la red que permita un cambio social dirigido a la construcción del tejido social hacia una ciudadanía para la Paz y el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres.

### **La formación de redes sociales**

Un sistema puede definirse como el conjunto de partes interrelacionadas, que trabajan juntas mientras por ellas atraviesa un proceso. Cuando se establece una red, ésta permite, justamente, desarrollar un sistema o, incluso darle estructura a un sistema. Una red es la forma de hacer visible la contribución de varios actores o instancias en la resolución de un mismo problema.

El sistema se establece a partir de las aportaciones específicas de cada integrante por lo que las instituciones y organismos integrantes de esta red deben ser sensibles a las características particulares de la violencia comunitaria desde la transversalidad de género y de políticas públicas operantes para el combate a la violencia.

Las instituciones participantes crean la figura de nódulo en el sentido de la intersección de acciones conjuntas para la atención integral al combate a la violencia comunitaria.

### **3.1. Construcción de la red por cada uno de los Institutos Municipales de la Mujer participantes.**



**FIG.3.- Construcción de la red**

#### **I.- Gestión Institucional**

I.1 Identificar las instituciones claves para el combate a la violencia comunitaria que desde el modelo ecológico puedan promover acciones para la erradicación del fenómeno en cada uno de los municipios participantes.



**GOBIERNO FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**I.II.- Instituciones participantes.**

Instituciones	Acciones	Vinculación con IMM
Seguridad Pública Municipal	Preserva la libertad, el orden y la paz pública. Salvaguarda la integridad y los derechos de las personas	Sensibiliza a la comunidad sobre la violencia comunitaria hacia las mujeres, fomenta la denuncia ciudadana a los ministerios públicos, canaliza a mujeres en situación de violencia al IMM para su atención.
Instituto Poblano de la Mujer	Dependencia descentralizada del Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito fundamental de garantizar un desarrollo incluyente de las mujeres en la comunidad	Brinda asesoría psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia.  Desarrolla grupos de autoayuda para las mujeres en los temas: desarrollo de la autoestima. Romper el ciclo de la violencia. Lograr la autonomía. Servicio de TELMUJER con el número 066. Gestoría social con instituciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres. Tarjetas de descuento para las mujeres. Kiosco Universal de Promoción de Empleo. Refugio para Mujeres y Centros de Atención a Víctimas de Violencia. Ludoteca.
PGJ	Genera acciones para la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia hacia las mujeres y familiares.	Brinda asesoría jurídica a las víctimas de violencia sobre sus derechos, el marco jurídico que los protege y los procesos judiciales a través de los Ministerios Públicos y programa de Prevención del delito.
SSA	Detección temprana y atención oportuna a víctimas de violencia a través de NOM-046.	Hospitales generales. Servicio de atención de tercer nivel a víctimas de violencia. Orientación en Clínicas de Salud. Centros



**GOBIERNO FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**Grupos reeducativos para hombres que ejercen violencia. Orientación a Mujeres víctimas de violencia. Prevención y atención de adicciones.**

**Nueva Vida (San Pedro Cholula y Ciudad de Puebla.).**

**SEP**

**Gestiona la promoción de valores en la comunidad escolar para la convivencia libre de violencia.**

**Programa Escuela Segura-Programa federal que promueve Escuelas libre de violencia y adicciones. Programa escuela Valor-Programa Estatal que promueve a través de los valores la prevención y erradicación de la violencia escolar así como la prevención y atención de adicciones.**

**H. Ayuntamiento**

**El ayuntamiento en su carácter de autoridad formal del Municipio electa democráticamente por la voluntad popular; tiene la función de organizar la vida comunitaria, articulando el conjunto de relaciones políticas, económicas, culturales y sociales, establecidas entre las diferentes personas que la integran, así como entre estas y las autoridades de los tres ámbitos de gobierno.**

**DIF Municipal**

**Organismo Público descentralizado generador de oportunidades de desarrollo de la Familia Poblana, a través de estrategias preventivas y formativas corresponsales que fortalecen el tejido social**

**Brinda servicios de asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia. Brinda servicios de atención a menores en condición de maltrato y violencia intrafamiliar. Talleres de desarrollo humano. Fomenta la denuncia de los delitos.**



**GOBIERNO FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

<b>Instituto Poblano del Deporte</b>	<b>Es el Organismo encargado de fomentar y promover la cultura física, la recreación y el deporte en el estado de Puebla.</b>	<b>Desarrollo de programas del deporte incluyentes a las mujeres en igualdad de derechos y oportunidades en espacios públicos tales como: canchas deportivas, clubs, torneos.</b>
<b>Instituto Poblano de la Juventud</b>	<b>Favorece el acceso a oportunidades para el desarrollo integral de la juventud en Puebla, para mejorar sus condiciones de vida y/o promoción como agente de cambio para la transformación del entorno</b>	<b>Promueve los derechos humanos de las jóvenes y los jóvenes en nuestro estado.</b>
<b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</b>	<b>Difunde y educa en derechos Humanos y no discriminación hacia las mujeres</b>	<b>Platicas de sensibilización a la población sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Protege los derechos Humanos de las mujeres en condición de discriminación y violencia</b>



GOBIERNO  
FEDERAL

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

I.III Elaboración de acuerdos y convenios particulares de colaboración que permitan la ejecución de las acciones a desarrollar como parte de la Red en cada uno de las instituciones participantes.

## **II.- Conformación de la red.**

II.I.- Constitución de la Red Municipal para el Combate a la Violencia Municipal.

II.II.- Sensibilización del fenómeno de la violencia comunitaria que sufren las mujeres a cada una de las instituciones seleccionadas, identificando a Seguridad Pública como nódulo central de coordinación con el apoyo del Instituto Poblano de la Mujer.

II.III.- Desarrollo e implementación del Sistema de Referencia y Contra- referencia.

El sistema de referencia y contra- referencia es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que permiten el traslado de víctimas de violencia para su atención de una manera segura y efectiva.

Se basa en un diagnóstico integral de los daños y repercusiones que sufre la víctima y el nivel de riesgo, para su canalización a instancias especializadas que garanticen la reparación de los daños que sufren las víctimas de violencia. En el sistema de salud la norma 046 incluye los protocolos de atención, referencia y contra-referencia que las instituciones deben cumplir para la generación de acciones que garanticen una atención integral y adecuada para las mujeres víctimas de violencia.

Para su realización las instituciones que atienden a mujeres en cualquiera de las etapas de riesgo, generarán acuerdos de colaboración que faciliten la canalización oportuna a cada una de sus instancias, generando documentos donde se señalen las necesidades de servicio que requieran las víctimas.( Documento de Referencia de Casos) y de Contra-referencia ( Respuesta por escrito y fundamentada de la atención que ha recibido la víctima canalizada).

Instituciones a participar: Hospitales Generales (Programa de atención a la violencia en tercer nivel), centros de atención a la violencia comunitaria (IPM), Refugios Temporales, CEPROVIC entre otras.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

### **III.- Elaboración y ejecución de programa de trabajo estratégico a partir de diagnóstico situacional.**

III.I.- Realizar un diagnóstico situacional a partir de levantamiento de encuestas sobre la violencia comunitaria, el análisis de la problemática detectada por

Seguridad Pública e instituciones que cuenten con base de datos de referencia al problema.

III.II.- Elaboración de un programa estratégico municipal que responda a las características de cada uno de los municipios participantes.

III.III.-Desarrollo del programa a partir de acciones conjuntas y diferenciadas en cada uno de los módulos que integran la RED.

### **IV.- Evaluación del trabajo en red.**

IV.I.- Evaluación constante de las acciones y objetivos alcanzados a través de los siguientes productos esperados:

- 1.- Conformación de la Red Municipal para el Combate a la Violencia Comunitaria.
- 2.- Elaboración de Diagnóstico Situación de violencia comunitaria hacia las mujeres en cada uno de los municipios pilotos.
- 3.- Elaboración de programa.
- 4.- Elaboración de reporte de actividades en los ejes de prevención universal, selectiva y atención derivados del programa.



GOBIERNO FEDERAL

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

### 5.- Integración del sistema de referencia y contra-referencia de las instituciones participantes.

### V. Esquema de trabajo para el pilotaje

FASES	SUB-FASES	Ruta crítica por semana																										
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	
1. Gestión Institucional	1.1 Identificación de las instituciones	█																										
	1.2 sensibilización de las instituciones		█	█																								
2. Conformación de la Red	2.1 Elaboración de acuerdos y convenios				█	█																						
	2.1 constitución de la Red					█																						
3. Elaboración y Ejecución del Programa de Trabajo	3.1 Diagnostico situacional						█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
	3.2 Elaboración de un programa estratégico											█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
	3.3 Desarrollo del programa																											
4. Evaluación del trabajo	4.1 Por fases; cifra contempla un producto		█	█			█	█				█	█				█			█					█			
	4.2 Por producto (informe)																										█	█

FIG.4. Esquema de Trabajo

### VI Rutas críticas de actuación.

#### VI.I Ruta crítica de acciones del Institutos Municipales de las Mujeres.

#### Objetivos específicos:

- 1.- Conformar la Red Municipal para el Combate a la Violencia Comunitaria.
- 2.- Gestionar actividades de prevención para la visibilización de la violencia comunitaria hacia las mujeres en conjunto con SEP a través del programa "Escuela Segura" y "Escuela Valor".

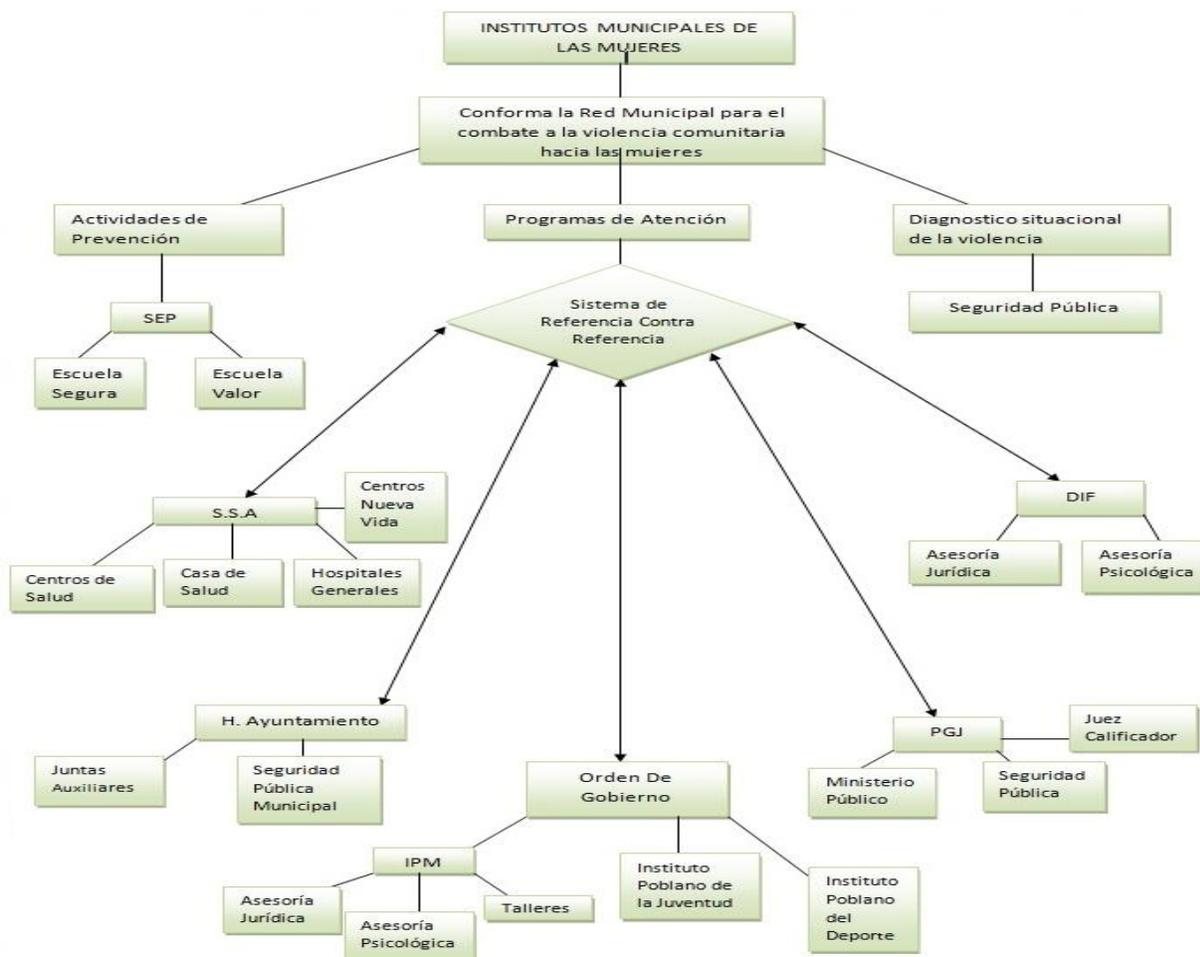


FIG.5 RUTA CRÍTICA IMM

3.- Realiza en conjunto con Seguridad Pública el diagnóstico situación de violencia comunitaria hacia las mujeres en su municipio.

- Aplica cuestionarios de percepción de violencia comunitaria hacia las mujeres para detectar zonas de riesgo.

- Analiza junto con datos de Seguridad Pública principales zonas de riesgo.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

- Realiza diagnóstico situacional de violencia comunitaria en su municipio.
- 4.- Genera programa de trabajo junto con la Red.
- 5.- Genera acciones de atención a mujeres víctimas de violencia y reparación de daños a la salud, patrimonio y bienestar social a través del sistema de referencia y contra-referencia generado por la Red.
- 6.- Genera acciones de seguimiento y evaluación al programa generado en la Red.

## VI. II Ruta crítica de acciones de seguridad Pública Municipal.

### Objetivos Específicos:

- 1.- Previene la violencia comunitaria en la comunidad a través de la sensibilización a la población con apoyo de la Red de Vecinos Vigilantes.
- 2.- Detecta mujeres víctimas de violencia a través del sistema de llamadas al 066, Red de Vecinos Vigilantes y análisis de situaciones de riesgo a través del Programa de Policía de Proximidad Social.



FIG.6 RUTA CRÍTICA SPM

- 3.- Detecta zonas vulnerables como terrenos baldíos, calles sin alumbrado público, promoviendo servicios de vigilancia y refiere reporte a H. Ayuntamiento y Juntas Auxiliares para su reparación.
- 4.- Promueve la denuncia ciudadana y canaliza a los Ministerios Públicos.
- 5.- Canaliza al I.M.M para la atención oportuna y eficaz de violencia hacia las mujeres.



GOBIERNO FEDERAL

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

### 3.2. Líneas de acción para el plan de trabajo en cada Municipio.

TIPO DE PREVENCIÓN	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INSTITUCION DE LA RED PARTICIPANTE
PREVENCIÓN UNIVERSAL	1. PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES Y LA CONVIVENCIA PARA LA PAZ	<p>1.1 Pláticas de sensibilización que promueva la visibilización y prevención de la violencia comunitaria dirigidas a las y los ciudadanos de las zonas urbanas identificadas en riesgo.</p> <p>1.2.- Pláticas de promoción de los derechos de las mujeres a circular libre y segura por las calles y espacios públicos dirigida a la población escolar: alumnas y alumnos, madres y padres de familia, maestros y maestras.</p> <p>1.3.- Pláticas de prevención de la violencia comunitaria a mujeres usuarias de los servicios de los institutos municipales de las mujeres.</p>	<p>1.1.1 Campañas de sensibilización en zonas habitacionales, colonias y calles dirigida a la red de vecino vigilante.</p> <p>1.2.1 Campañas de sensibilización dirigida a la población escolar, madres y padres de familia en escuelas identificadas en zonas de alto riesgo.</p> <p>1.3.1. Sensibilización de la violencia servicios otorgados por los institutos municipales de las mujeres dirigidos a las usuarias de los servicios de los IMM.</p>	<p>Seguridad Pública.</p> <p>Secretaria De Educación Pública en apoyo con el Programa De Escuela Segura y Escuela Valor. Instituto Poblano De La Juventud.</p> <p>Institutos Municipales De Las Mujeres.</p>



**GOBIERNO FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

<p><b>PREVENCIÓN UNIVERSAL</b></p>	<p><b>2.FAVORECER ESPACIOS DE RECREACION IGUALITARIOS EN GENERO CON VIGILANCIA A LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES</b></p>	<p>2.1. Identificación de zonas de alto riesgo sin alumbrado público y espacios como parques y jardines en vulnerabilidad de violencia</p> <p>2.2.- Sensibilizar a responsables de Unidades Deportivas, canchas públicas y parques a incluir en su agenda espacios de actividades para las, mujeres, proporcionándoles seguridad.</p>	<p>2.1.1.- Seguridad Pública a través del análisis de los reportes ciudadanos y del programa vecino vigilante, dará reporte a los ayuntamientos para favorecer calles alumbradas parques y jardines que requieren mayor mantenimiento para evitar la ocurrencia de delitos</p> <p>2.2.1.- Concertar acuerdos con el instituto poblano del deporte, ayuntamientos y/o juntas auxiliares</p>	<p><b>Seguridad Pública Ayuntamientos, A través de Obras Publicas Parques y Jardines.</b></p> <p><b>Institutos Municipales de Las Mujeres, Instituto Poblano Del Deporte,</b></p> <p><b>Ayuntamientos y Juntas Auxiliares.</b></p>
------------------------------------	--	---	--	--

**FIG 7 Prevención Universal**



**GOBIERNO FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

TIPO DE PREVENCIÓN	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACCIONES	INSTITUCION DE LA RED PARTICIPANTE.
PREVENCIÓN SELECTIVA	1. IDENTIFICACION DE ZONAS DE ALTO RIESGO.	1.1. Realización de diagnóstico situacional a través de encuestas para el conocimiento de las zonas de mayor incidencia y vulnerabilidad en los municipios.	1.1.1. Solicitar al IPM asesoría para la elaboración del diagnóstico situacional correspondiente.	Institutos Municipales de Las Mujeres.
	2. IDENTIFICACION DE MUJERES EN CONDICIONES DE VIOLENCIA COMUNITARIA.	2.1.- Promoción de la denuncia ciudadana para la identificación y canalización oportuna a las instancias correspondientes.	2.1.1.- Promoción de la denuncia ciudadana. 2.1.2.- Sensibilización de denuncia en el 066.	Seguridad Pública, Institutos de Las Mujeres.
	3. IDENTIFICACION DE MUJERES EN VULNERABILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.	3.1.- Trabajo con perspectiva de género en el programa pasajero seguro.	3.1.1.- Identificar acciones propias de la violencia comunitaria en mujeres usuarias del transporte público. 3.1.2.- Establecimiento de buzones de queja en las estaciones de transporte 3.1.3.- Establecer acciones para reducir el riesgo de sufrir violencia en el transporte público.	Transito Municipal. Ayuntamiento y Cabildo.



GOBIERNO "El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político"

INDICADA O DE ATENCION	1.-ATENCION A MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA.	1.1.- Favorecer la atención a receptoras de violencia a través de un sistema de atención oportuno en red.	1.1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS RUTAS CRÍTICAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA RED. 1.1.2.- Sistema de Referencia y Contra-referencia para la atención de las mujeres y daños asociados.	IMM DIF MUNICIPALES HOSPITALS GENERALES CLINICAS DE SALUD REFUGIOS Y ALBERGUES TEMPORALES CENTROS NUEVA VIDA ( EN CASO DE PRESENTAR CONSUMO DE SUSTANCIAS ASOCIADOS)
		1.2- Acompañamiento y asesoría jurídica para la atención a mujeres receptoras de violencia comunitaria.	1.2.1.- Intencionar la atención jurídica a mujeres receptoras de violencia comunitaria	IMM, DIF Municipal, Ministerios Públicos, PGJ.

FIG.8 Prevención Selectiva e Indicada

**3.3 Ruta crítica de atención a las mujeres víctimas de violencia de los Institutos Municipales de las Mujeres e Instituciones que conforman la Red.**

### Ruta Crítica

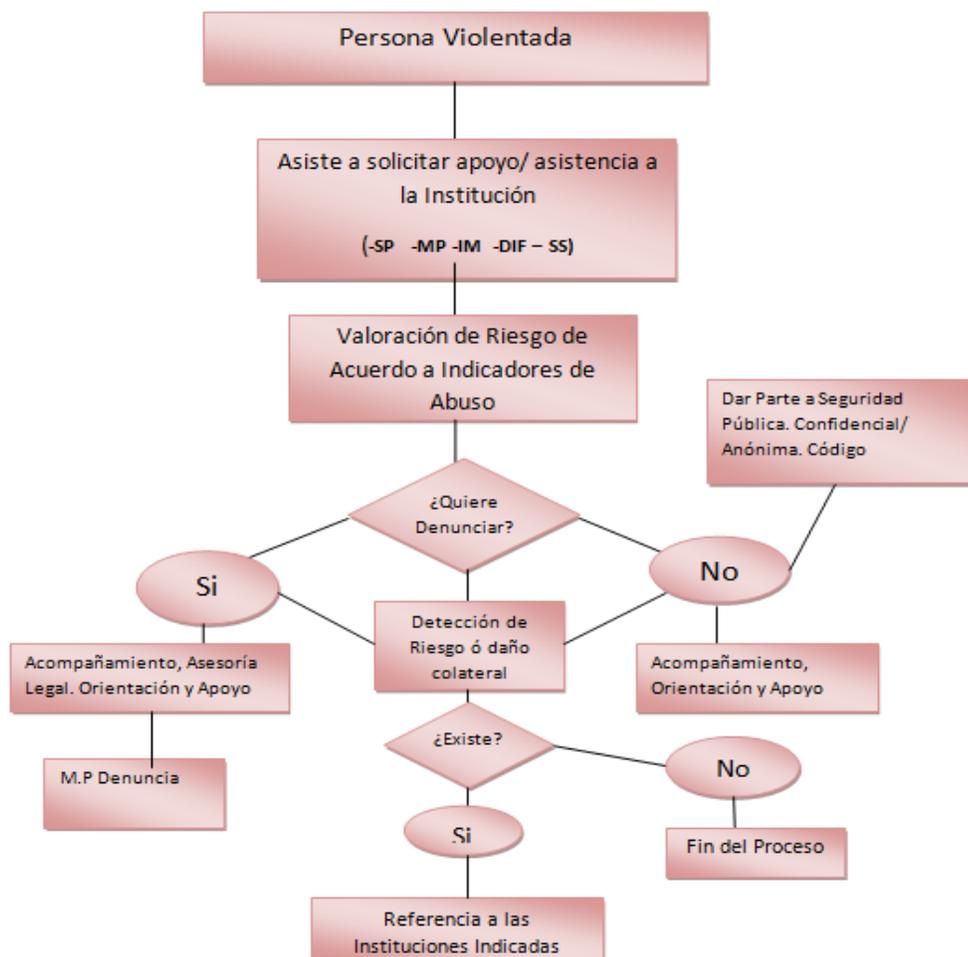


FIG.9 Ruta Crítica General

### DESCRIPCIÓN DE LA RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCION A LA VIOLENCIA.

En el modelo propuesto desde pasos generales la ruta crítica:



GOBIERNO  
FEDERAL

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

- a) Da inicio con la acción primera de la persona violentada.
- b) Cuando asiste a alguna de las posibles instituciones de atención pensadas en primera estancia para solicitar atención, puede ser Ministerio Público, Seguridad Pública, Instituto de la Mujer, DIF, o alguna Clínica de Salud.
- c) En esta institución deberá de existir un protocolo de atención estandarizado que permita la valoración de situación de riesgo (bajo, medio, alto o extremo), se detecta la disponibilidad para la denuncia y en ambos casos (Si o NO) se otorga siempre el acompañamiento, orientación y/o contención, en su caso derivación para atención psicológica.
- d) Si la respuesta es SI, se le da acompañamiento y asesoría legal pertinente al grado de riesgo diagnosticado anticipadamente con la finalidad de salvaguardar su seguridad. Si la respuesta es NO se procede a realizar un parte en el cual se informe a Seguridad pública para conocimiento y seguimiento de acuerdo al grado de riesgo detectado con antelación. Dicho parte deberá ser confidencial o codificado para salvaguardar los datos personales de la persona hasta que de ser necesario ella decida presentar alguna otra acción jurídica.
- e) Igualmente para cualquiera de las opciones SI o NO se deberá hacer una detección de riesgo o daño colateral.
- f) Si el resultado es SI a esta detección esto indica la necesidad de derivación a otro servicio para su adecuada y oportuna atención, de ser NO la respuesta indicará el fin del proceso.

#### 4. RECOMENDACIONES.



GOBIERNO  
FEDERAL

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

- 1.- Denuncia ciudadana.-Es importante conocer la dinámica y características de la violencia para promover la denuncia entre las mujeres, tener en cuenta la presencia el Síndrome de Indefensión aprendida, Síndrome de Estocolmo, Síndrome de Estrés Postraumático así como la condición psicológica de la víctima. Es necesario crear instancias previas de atención y orientación psicológica y jurídica que favorezca el empoderamiento de las víctimas a ejercer sus derechos ciudadanos para fundamentar la denuncia.
- 2.- Cuidar como institución vigilante de la seguridad de las mujeres riesgos de agresión post-denuncia del agresor ( Leal 2003 ). Por lo que la capacitación y acreditación del trabajo de Seguridad Pública con perspectiva de género será de gran relevancia para la implementación de la Red.
- 3.- Plantear programas de acción de duración mínima de seis meses para poder evaluar de forma longitudinal y cualitativa los objetivos alcanzados en cada una de los municipios participantes.
- 4.- Realizar un seguimiento puntual a las acciones y compromisos generadas en cada red para ir evaluando y fortaleciendo las acciones generadas.
- 5.- Identificar organizaciones no gubernamentales claves que puedan formar parte de la red y que favorezca la participación comunitaria contra la violencia comunitaria.
6. Conformación de un consejo con los representantes de las instituciones partícipes y de la sociedad civil.
- 7.- Desarrollar acciones de capacitación en prevención, detección y atención de violencia de género y comunitaria hacia las instituciones participantes con el fin de promover la transversalidad de género en cada uno de los marcos de actuación de las instituciones que conforman la Red, acción que puede ser desarrollada con el apoyo del IPM.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

8.- Dado que el modelo se implementará a partir del pilotaje en cada uno de los municipios participantes, será importante una asesoría de expertos en la materia de género y planeación estratégica en sistemas de redes para favorecer sistemas de calidad y seguimiento que permita evaluar los productos generados en el modelo y la metodología aplicada.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

*"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## **5. BIBLIOGRAFIA:**

Apuntes para introducir el tema de Seguridad. Material de apoyo a la modalidad de Seguridad para las mujeres y sus comunidades, Mtra. Magdalena García Hernández, 16 de Diciembre 2004. SEDESOL, México

La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco Referencial para la Acción,

Mayra Buvinic, Andrew Morris, Michael Shifter, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C. 1999

Puebla índice de Desarrollo Humano, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000- 2005, México 2006.

Mujeres en la Ciudad: De Violencias y Derechos, Ana Falú, Red y Hábitat de América Latina, Ediciones Sur, Chile 2009.

REDES QUE PREVIENEN, Milanenese Efrén, Roberto Melo y Juan Machín

SEP - Instituto Mexicano de la Juventud 2000.

Elaborado por Especialistas en género de Sinergiamental Consultoría.

**PSIC. CLAUDIA MA. VELAZQUEZ RAMOS.**

**PSIC. THELMA PEDROZA VARGAS.**